

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE :LUZ STELLA BERMUDEZ CANO
DEMANDADO :LUIS ALFONSO CANO ALVAREZ Y OTRO
RADICACIÓN :2021-00285-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Visto el escrito que antecede, mediante el cual la parte actora allega la póliza de caución judicial ordenada en auto del 09 de Diciembre de 2021, el Juzgado RESUELVE:

ORDENESE la inscripción de la presente demanda en el bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria No.370-56976 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 25 DE FEBRERO DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 034
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario